Gobierno de Córdoba

Ministerio de Gobierno

VISTO: *el Expediente Digital Nº 0423-074028/2025 del registro del Ministerio de Gobierno.*

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se propicia la declaración de día no laborable en la Municipalidad de General Cabrera, Departamento Juárez Celman, el día 30 de junio de 2025, con motivo de conmemorarse el 132° Aniversario de su Fundación.

Que obra en autos la solicitud efectuada por el señor Intendente de la citada Municipalidad, acompañando a tales fines la Ordenanza N° 2191 de fecha 18 de marzo de 2025 y el Decreto Municipal N° 103 de fecha 20 de marzo de 2025.

Que lo peticionado se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 6° de la Ley N° 6326, que prevé la facultad, en casos excepcionales, de disponer otros días feriados, o no laborables, y el alcance de los mismos; siendo procedente en la instancia declarar conforme se gestiona, con los alcances establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 6326.

Por ello, las actuaciones cumplidas, las facultades conferidas a esta cartera ministerial en el artículo 7 inciso d) del Decreto N° 2449/2023, y lo dictaminado por la Dirección General de Legales del Ministerio de Gobierno bajo el Nº 2025/DDLMG-00000142;

EL MINISTRO DE GOBIERNO

R E S U E L V E

CALVO Manuel Fernando
MINISTRO - MINISTERIO DE GOBIERNO
e-Expediente CBA - 03/06/2025 13:16:53 ART

Artículo 1º.- ***DECLÁRASE*** *no laborable en la Municipalidad de General Cabrera, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, el día 30 de junio de 2025 por conmemorarse el 132° Aniversario de su Fundación, con los alcances del artículo 4° de la Ley N° 6326.*

Artículo 2°. - PROTOCOLÍCESE*, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.*